



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 487/2015
NUEVA TOLTEN, 31 MAR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980. del Mineduc sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600 del 30/10/08, de Contraloría General de la República.
- Decreto N° 0170/2009, fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Res. Exta. N° 1837 del 31/05/2011, que aprueba Convenio de Programa de Integración Escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tolten, sostenedora de los Establecimientos que se indican.
- ORD. N° 10/2015, de Escuela "Aguas y Gaviotas", que solicita Contratación de horas, para el Programa de Integración Escolar.
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 del 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, desde el 02 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016, el Contrato de Trabajo celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la **Srta. YASMINA ALEJANDRA HERNANDEZ MENDOZA, C.I. N° [REDACTED]** **PSICOLOGO**, quien a contar de esta fecha, desempeñará **SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGICOS**, a Alumnos, Padres y Apoderados del Programa de Integración Escolar, PIE, 36 Hrs. Cronol. semanales, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".

2.- El mencionado Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JLEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex, (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal. Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal.
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones. /